



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIO 2015.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 01 de diciembre del 2015.	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 31 de enero del 2016.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre. Lic Omar Darío de Lassé Cañas	Unidad Administrativa: Dirección General de Seguimiento y Evaluación. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
1.5 Objetivo general de la Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Analizar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP), de acuerdo con los “Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de proveer evidencia que retroalimente su diseño, gestión y resultados además de contribuir en el proceso de toma de decisiones del Estado de Morelos. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y el Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones. Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Implementar cursos de capacitación en formación inicial y/continua de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización. Contar con Unidades Especializadas en combate al secuestro que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, dotándolos de equipo tecnológico adecuado para su operación, con la finalidad de optimizar funciones, y cumplimentar de manera eficiente la participación del Ministerio Público. Buscar la homologación de los centros estratégicos con la Federación y así combatir los delitos de alto impacto que afectan a la sociedad. Remodelar y equipar el inmueble que ocupará el Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Cuernavaca, así como capacitar al personal para que brinde el apoyo y asesoría a las mujeres víctimas de la violencia de género. Equipamiento de Instalaciones en mobiliario de oficina y equipo informático para la planeación, organización, desarrollo y control de salas de audiencia en el segundo distrito judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro del Centro de Reinserción Social Morelos para hacer frente a las conductas que desde el interior de los centros penitenciarios y en coordinación con bandas delictivas en libertad se llevan a cabo, como pueden ser delitos de extorsión con amenazas de secuestro o de muerte, y fraudes telefónicos contra la sociedad; y evitar que dentro del ambiente penitenciario se cometan acciones de amenaza a familiares de internos, intimidación de testigos, custodios y personal 	



penitenciario; se tomen fotografías de las instalaciones y del personal de seguridad para coordinar ejecuciones, evasiones y motines, equipar con camionetas para traslado de custodios a diligencias o en caso de operativos, así mismo adquirir uniformes para el personal operativo y con ello dar una mejor imagen a la población.

- Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Nodo de Interconexión Estatal. Integrarse a la Red Nacional de Radiocomunicación en coordinación del C4 Estatal.
- Garantizar y consolidar el suministro, intercambio y consulta de información y hacia las bases de datos criminalísticas y de personal. Garantizar que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a las bases de datos nacionales. Contribuir a alcanzar los objetivos de los programas de certificación y carrera policial.
- Ser el único conducto para el reporte de cualquier emergencia que tenga la población, utilizando un solo número telefónico para tal efecto, el código de servicio especial 066. Ser el único conducto para el reporte de cualquier emergencia que tenga la población, utilizando un solo número telefónico para tal efecto, el código de servicio especial 089. Establecer los convenios de coordinación necesarios con las diferentes instituciones y corporaciones de seguridad pública, salud, protección civil, entre
- otras, de los tres niveles de gobierno, para la canalización inmediata y seguimiento del incidente de emergencia que reporta la ciudadanía. Establecer los convenios de coordinación necesarios con las diferentes instituciones y corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia, de los tres niveles de gobierno, para la canalización inmediata y seguimiento del incidente de emergencia que reporta la ciudadanía. Garantizar la gratuidad del servicio de emergencia 066.
- Generar un registro de hasta 25,000 constancias de Registro del Padrón vehicular del Estado, que permita la identificación de los mismos al circular a través de los Arcos Lectores instalados en los puntos estratégicos del Estado, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir con el combate al robo de dichos bienes.
- Cumplir con las obligaciones que establece la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del FASP, con el propósito de conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas.
- Fortalecer e incrementar la base de datos de los perfiles genéticos, para poder coadyuvar con otras instituciones y autoridades de carácter federal y estatal.
- Seguridad Pública: Fortalecer la seguridad pública en el Estado, mediante los mecanismos adecuados proporcionando las herramientas óptimas al personal policiaco para el desempeño de sus funciones, logrando con esto perfeccionar las estrategias de acción y generar una mayor confianza en las actividades propias de la labor policial. Procuración de Justicia: Fortalecer la actuación de las instituciones estatales de seguridad pública, procuración y/o administración de justicia con una visión a la potenciación del resultado esperado por la ejecución de los programas con prioridad nacional, así
- como a las distintas áreas operativas adscritas a la Fiscalía, con la finalidad de que con los equipos y reactivos necesarios para el desempeño de su labor con mayor precisión, veracidad y en el menor tiempo posible atender la demanda ciudadana.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros Especifique: Información financiera.

Se solicitó a las instituciones responsables de los Programas financiados con recursos del FASP, los datos para la estimación de las variables de los indicadores de evaluación del presente Informe Integral, al cierre del 31 de diciembre de 2015.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal - 2015 se solicitó a las instituciones responsables de los Programas financiados con recursos del FASP, los



datos para la estimación de las variables de los indicadores de evaluación del presente Informe Integral, al cierre del 31 de diciembre de 2015. Se valoró la calidad y confiabilidad de la información proporcionada, observando los lineamientos metodológicos de recopilación y documentación probatoria, en su caso.

Se realizaron reuniones presenciales de aclaración con los responsables de la ejecución de los Programas e instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para el proceso de evaluación, organizaron, quienes proporcionaron información actualizada y validaron los resultados de las estimaciones de los indicadores.

Para la evaluación se tomó en cuenta los resultados de los indicadores para el ejercicio 2014, con el fin de hacerlos comparables y señalar avances en los indicadores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El equipo de consultores pudo constatar que aún existen deficiencias en los procedimientos de seguimiento y sistematización de la información para cada Programa.
- Si bien las instituciones coinciden en señalar la importancia del manejo de información estadística, con fines de planeación y objetivos estratégicos, aún no se desarrollan a plenitud las herramientas metodológicas que permitan mantener al día el avance de metas y resultados.
- En todas las instituciones consultadas se lleva registro de las actividades derivadas del uso de los recursos. Sin embargo, prevalece una desconexión estructural con el sentido de objetivos estratégicos e impacto.
- Parte sustantiva de esta desconexión con la información para el registro de metas sigue siendo la falta de un sistema de seguimiento con la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Adquisiciones y Contratos estatal, que impide mantener un control actualizado.
- Es conducente concluir que los responsables de los Programas conocen de la importancia de los indicadores, mas no cuentan con registros de la evolución histórica sistematizada para establecer estimaciones subsecuentes y/o proyecciones en base a resultados previos.
- La calidad de la información documental presentada para sustentar las variables de cada indicador varía notablemente según la institución y el proceso de aplicación de recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Fiscalía General del Estado

- La mayor parte del personal involucrado en la operación de los Programas FASP tiene las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para la ejecución de los mismos.
- La adecuada infraestructura (instalaciones), así como el equipamiento de las diversas áreas responsables de realizar la investigación policial.
- La buena coordinación que existe entre el personal con mando y el personal operativo.



Comisión Estatal de Seguridad Pública

- La presencia de un área administrativa, con personal suficiente y calificado, que favorece una comunicación y coordinación internas oportunas para la difusión de la normativa, así como para la ejecución de los Programas FASP.
- La existencia de una estrategia claramente definida y apoyada por la alta dirección –el Mando Único-, que permite orientar y ordenar las acciones a realizar en materia de seguridad pública, en el Estado de Morelos.
- El proceso de toma de decisiones interna se lleva a cabo con información; así, en la etapa de planeación de los Programas FASP, se cuenta con diagnósticos. Para la etapa de seguimiento, se han establecido instrumentos que posibilitan su monitoreo.

Coordinación Estatal de Reinserción Social

- Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- El personal administrativo, que apoya la operación del Programa FASP, conoce la normativa que regula el ejercicio de los recursos del fondo, así como las necesidades particulares de la institución.
- La etapa de planeación de los proyectos vinculados al Programa FASP se realiza con base en un diagnóstico interno de las necesidades de inversión en infraestructura y equipamiento de los centros estatales de reinserción social.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realiza reuniones periódicas para dar seguimiento a la ejecución de los recursos del FASP.
- El personal conoce la normativa que regula el ejercicio de los recursos del fondo y tiene la disposición para asesorar y apoyar a las áreas que operan los Programas FASP.
- El mandato del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública lo faculta para coordinar a las instancias estatales de seguridad pública y procuración de justicia y dar seguimiento a la ejecución de los recursos del fondo.

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

- El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es pionero en la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- La institución cuenta con infraestructura tecnológica de vanguardia y personal (jueces) que han recibido capacitación, que permite operar eficazmente el sistema procesal penal acusatorio o adversarial.
- El personal del área administrativa del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos cuenta con amplia experiencia en la ejecución de los recursos del FASP.

2.2.2 Oportunidades:

Fiscalía General del Estado

- La adecuada y oportuna coordinación que existe con otras dependencias del gobierno estatal, para el ejercicio de los recursos del FASP.
- La buena relación institucional que se tiene con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual incide en una fluida cooperación entre la Federación y el Estado de Morelos.
- La voluntad política del Gobernador, que se manifiesta al destinar recursos que contribuyen en la mejora de la seguridad pública, así como en la procuración de justicia, en el Estado de Morelos.

Comisión Estatal de Seguridad Pública



- La coordinación interinstitucional con otras dependencias del gobierno estatal (por ejemplo, con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno).
- La vinculación que se tiene con instancias nacionales, como el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Coordinación Estatal de Reinserción Social

- El apoyo político de las autoridades estatales, particularmente del titular de la Secretaría de Gobierno.
- El interés que muestran ciertos grupos de la sociedad civil (por ejemplo, Alcohólicos Anónimos y algunas organizaciones religiosas) hacia la función que realizan los centros estatales de reinserción social.

Sistema Estatal de Seguridad Pública

- La coordinación eficaz que se tiene con las áreas de seguridad pública y procuración de justicia estatal, responsables de operar los Programas FASP.
- El vínculo que tiene con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instancia enlace. Y que le permite presentar y promover la agenda estatal en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

- La operación del sistema procesal penal acusatorio o adversarial es una prioridad nacional y también estatal, lo cual se manifiesta en la asignación de recursos.
- La normativa mandata la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Las diversas instancias del Poder Ejecutivo Estatal han mantenido una buena coordinación y comunicación con el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para la operación del Programa FASP.

2.2.3 Debilidades:

Fiscalía General del Estado

- El personal, tanto de mando como operativo, muestra resistencias a asistir a los cursos de capacitación, lo que genera un desconocimiento de la normativa, los propósitos y los procedimientos de los Programas FASP.
- La elevada rotación que existe en el personal con mando.
- La falta de personal que realice tareas de enlace entre las áreas administrativas y las operativas de los Programas FASP.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

- El personal responsable de ejecutar los Programas FASP desconoce la normativa que regula la operación de los mismos.
- La ausencia de sistemas de información modernos y robustos, desde un punto de vista tecnológico, que faciliten el proceso de toma de decisiones interna.
- La rotación del personal directamente responsable de operar los Programas FASP, en la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Coordinación Estatal de Reinserción Social

- La Coordinación Estatal de Reinserción Social depende administrativamente de otras instancias del gobierno estatal, para el ejercicio de los recursos del FASP.
- La institución cuenta con recursos precarios, lo cual incide en que su infraestructura y equipamiento sean insuficientes para poder cumplir con su mandato.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



- El personal es insuficiente para dar un cabal seguimiento a la ejecución de los recursos del FASP.
- La falta de sistemas de información (bases de datos) no sólo complica que se dé un proceso de toma de decisiones oportuno, sino también dificulta que se genere una memoria institucional confiable.

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

- El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a pesar de que no es parte del Poder Ejecutivo Estatal, depende de algunas instancias de éste (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras Públicas) para poder.
- Desde la percepción del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el personal ministerial y policial muestra escasa formación para operar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, lo que complicará la impartición de justicia en el Estado de Morelos.
- La asesoría en materia de planeación, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es limitada. Además, que la firma del Convenio de Coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública se realiza al término del primer trimestre del año, lo que dificulta el ejercicio de los recursos FASP.

2.2.4 Amenazas:

Fiscalía General del Estado

- La normativa, que regula el ejercicio de los recursos del FASP, establece procesos y procedimientos rígidos y poco apegados a la realidad, lo que dificulta la operación de los Programas FASP
- El desconocimiento que tienen las dependencias del gobierno estatal de la normativa, los propósitos y los procedimientos de los Programas FASP, lo que incide en una deficiente coordinación, particularmente, en la construcción de obras y la adquisición de equipamiento para las áreas policial y pericial.

Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- La normativa establecida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública fija procesos y procedimientos rígidos, los que dificultan un ejercicio oportuno de los recursos del FASP.
- La débil sinergia que existe con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como con la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- La relación con algunas instancias del gobierno estatal (en particular con la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos) es complicada, dado que desconocen las necesidades presentes en los centros estatales de reinserción social.
- El desinterés que tiene la sociedad respecto al fenómeno e importancia de la reinserción social de algunos reos.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- Las dependencias que operan los Programas FASP presentan sus proyectos de inversión sin observar la normativa que regula el ejercicio de los recursos del fondo.
- La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos cuenta con procesos administrativos largos, lo que incide en el subejercicio de los citados recursos.
- El personal que participa en la operación de los Programas FASP atiende parcialmente las recomendaciones plasmadas en los documentos que se generan como resultado de la evaluación de los mismos.

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

- El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a pesar de que no es parte del Poder



Ejecutivo Estatal, depende de algunas instancias de éste (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras Públicas) para poder ejercer los recursos del FASP.

- Desde la percepción del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el personal ministerial y policial muestra escasa formación para operar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, lo que complicará la impartición de justicia en el Estado de Morelos.
- La asesoría en materia de planeación, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es limitada. Además, que la firma del Convenio de Coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública se realiza al término del primer trimestre del año, lo que dificulta el ejercicio de los recursos FASP.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

Las conclusiones ordenan y presentan considerando las siguientes temáticas: Gestión organizacional; Gestión financiera; Gestión y evaluación del desempeño; y Gestión y evaluación de resultados. Lo anterior, para facilitar su lectura y comprensión.

Gestión organizacional.

- Las y los servidores públicos de las áreas administrativas de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos cuentan con las competencias (conocimiento, habilidades y actitudes) para desempeñar sus funciones relacionadas con el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Las y los servidores públicos responsables de operar los Programas de Prioridad Nacional y Local (Programas FASP) señalaron desconocer aspectos tanto normativos como procedimentales, para poder ejercer con eficacia los recursos del FASP asignados a los mismos.
- Aunque el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realiza importantes esfuerzos por garantizar el seguimiento de las acciones realizadas por las unidades administrativas responsables del cumplimiento de los fines y objetivos de los programas convenidos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, éste se encuentra limitado en cuestión normativa y organizacional. Ello impide asumir completamente su rol de coordinador de las políticas en seguridad pública de la entidad.
- Adicionalmente, no existe una delimitación clara de quiénes son los responsables de los programas suscritos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Algunos prevén la intervención de diversas dependencias, pero no se advierten los alcances de cada uno de los participantes en las tareas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos estatales.
- Las recomendaciones, producto del Informe Anual de Evaluación 2014, fueron tomadas en cuenta de manera parcial, ya que sólo dos de las cinco dependencias o instituciones usuarias del financiamiento conjunto para la seguridad pública, diseñaron programas de mejora institucional en el que se incluían estrategias tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- No obstante, se advierte que estos programas no presentan una homologación en su estructura e integración, por lo que carecen de un eficiente esquema de seguimiento y de evaluación de las estrategias puestas en marcha para ejercer con eficacia los recursos del FASP.
- Aunque se cuenta con profesionales adecuados para la operación del FASP, hay una clara necesidad de incrementar el número de personal encargado del Fondo, debido a que hay sobrecargas de trabajo en los actuales ejecutores de cada programa.

Gestión financiera.

- Las y los servidores públicos refieren constantes retrasos en la integración de expedientes de los



procesos adquisitivos. Adicionalmente, se percibe una lenta respuesta por parte de las unidades administrativas responsables de tales procesos, teniendo como consecuencia, en el mejor de los casos, que la contratación de bienes y servicios se realice durante el último cuatrimestre del año. Sin duda, este procedimiento se ve reflejado en los avances programáticos-presupuestales, donde en algunos casos existen subejercicios importantes.

- Con base en la información del cumplimiento de metas compromiso, se advierte que existen una alta tasa de reprogramaciones que no han sido reconocidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y que, a su vez, no se han autorizado ni registrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Esto impide asignarle a ese recurso un estado contable histórico, así como el pleno ejercicio de los mismos. Aunado a lo anterior, se detectaron debilitados ejercicios de planeación y programación, que debiesen evitar modificaciones continuas (reprogramación) de las acciones convenidas, salvo por cuestiones atípicas en un ejercicio.
- Existen reuniones de conciliación mensual con el objeto de cuadrar la información física-financiera de los programas convenidos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. No obstante, son realizadas exclusivamente con el fin de registrar el avance documental que permitan asignar un estado contable a los recursos convenidos, para generar los informes de avance físico-financiero enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, estas reuniones no aportan un beneficio adicional; es decir, no buscan el análisis de las condicionantes del no ejercicio de recursos, que se traduzca en posibles opciones de solución a los problemas, tanto de carácter normativo como procedimental.
- Por otra parte, se plantea la existencia de actores institucionales responsables directamente de algunos procedimientos requeridos para la ejecución de los recursos, que no participan en las reuniones de conciliación del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Las Instituciones mencionadas son: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, entre otros.

Gestión y evaluación del desempeño.

- Se considera al FASP como una fuente de financiamiento sin importar el fundamento de los programas autorizados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Es decir, se tiende a financiar acciones que encuadran en la estructura programática-presupuesta permitida, pero no se tiene claridad respecto a los alcances y fines establecidos que se quieren lograr en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En ese sentido, todas las instituciones consultadas llevan registro de las actividades derivadas del uso de los recursos del FASP. Sin embargo, dicha acción prevalece desconectada con la razón de ser de los objetivos estratégicos de los programas y con los resultados esperados.
- Esta desconexión en parte se explica porque aún no se desarrolla a plenitud las herramientas metodológicas e informáticas que permitan dar seguimiento al avance de metas y resultados, por lo menos con los indicadores del Anexo B establecidos en los Lineamientos de la presente evaluación anual, y en concordancia con la Matriz de Indicadores de Resultados del FASP, reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La MIR del FASP reportada en el PASH muestra debilidades metodológicas en su conjunto, que deben ser atendidas con prontitud por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ya que sólo da seguimiento parcial del Fondo de acuerdo a los indicadores que reporta.
- Los policías reconocen que la desconfianza ciudadana que generan se debe a la creencia de que van a abusar de su poder o a extorsionar a las personas, o que están relacionados con la delincuencia y carecen del equipo y capacitación necesaria para combatir la delincuencia.
- Además también opinan que la falta de valores y principios éticos son la principal causa de los actos de corrupción policial.
- Para los elementos policiacos, su imagen mejoraría si están siempre alertas y al pendiente de lo que sucede, si hablan correctamente el español y si están bien equipados y uniformados.
- La mayoría de los elementos se vuelven policías por necesidad de tener un empleo y no por



vocación. También existe alta rotación de personal que va en detrimento del sentido de pertenencia a la institución.

- Hay avances significativos en cuanto a la profesionalización de la policía. Es mayor el número de policías inmersos en el Servicio Profesional de Carrera y que han recibido al menos una capacitación.
- Los problemas institucionales detectados se enfocan a dos aspectos:
- Uno, la actitud de los policías: escasa o nula actitud de servicio y falta de confianza en sí mismos, y dos, la gestión institucional: desorganización y falta de liderazgo de superiores.
- Las demandas para la mejora del desempeño policial se concentran en capacitación y herramientas de trabajo. Y para la mejora en su calidad de vida solicitan aumento de sueldo, prestaciones, respeto de vacaciones y horarios flexibles.
- Entre los cursos más frecuentes destacan la preparación sobre derechos humanos, armamento y tiro, y acondicionamiento físico. Mientras que entre los menos frecuentes figuran los de proximidad social y equidad de género.
- Independientemente de la regularidad de los cursos en derechos humanos que se imparten a los elementos policiacos, poco más de la mitad opina que respetar los derechos humanos obstaculiza la aprehensión de los delincuentes.
- El 47% de los guardas y custodios no cuentan con un nivel de escolaridad medio superior, lo cual no sólo limita su desempeño, sino también debilita la imagen de toda la corporación
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015, 92.8% de los delitos cometidos en Morelos durante el 2014 no fueron denunciados ni se inició averiguación previa. Entre las razones para no denunciar destacan la creencia de que es una pérdida de tiempo, a que los trámites son largos y difíciles; y el temor a ser extorsionado por la propia autoridad.

Gestión y evaluación de resultados.

- En los últimos dos años se ha logrado contener la incidencia delictiva, cuyo máximo nivel se registró en 2013. No obstante, en el último año, Morelos tuvo una tasa de 2,564 delitos por cada 100 mil habitantes, cifra aún por arriba de la tasa nacional que es de 1,240 delitos.
- La incidencia delictiva ha disminuido entre 4 y 8 % en Cuernavaca, Cuautla y Jojutla, 3 de los municipios más inseguros en términos de delincuencia de los últimos cinco años.
- En el último año, el Estado de Morelos ha logrado reducir de manera significativa los delitos de alto impacto social como el secuestro y la extorsión.
- El primero pasó de 115 a 32 incidencias, equivalente a una caída de 72 %, y el segundo de 357 a 172 casos, una disminución de más de la mitad con respecto al 2014. Sin embargo, Morelos sigue figurando entre las cinco entidades con mayor incidencia delictiva.
- En 2015 el robo a transeúnte aumentó 43 %, alcanzando su máximo histórico con 2,076 incidencias. Este delito es padecido principalmente por la población del área metropolitana y dado el tamaño de la población afectada, representa el incremento más importante en términos de incidencia delictiva del último año.
- En el último año el robo a transportistas se duplicó y el robo en instituciones bancarias se triplicó.
- De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos sexuales han aumentado 14 % de 2012 a la fecha, y 9 % en el último año. No obstante que los casos de violación disminuyeron de 440 a 417 incidencias entre 2014 y 2015, los delitos sexuales clasificados como “otros” han pasado de 393 a 487 denuncias y el estupro pasó de 69 a 78 denuncias en ese mismo periodo.
- También se registró un aumento de 37 % en las denuncias por lesiones dolosas, 16 % en daños en propiedad ajena y de 6 % en amenazas. Los tres delitos suman 9,030 incidencias, equivalente a 18 % de los delitos cometidos en la entidad durante 2015.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Gestión organizacional.



- Incorporar en los programas de capacitación de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos, acciones de formación permanente dirigidas a las y los servidores públicos de las áreas administrativas, para el conocimiento y la aplicación de herramientas gerenciales (por ejemplo, cuadro de mando integral, calidad en la prestación de servicios públicos, monitoreo y evaluación del desempeño), a fin de incidir en su profesionalización.
- Elaborar un manual de políticas y procedimientos referido al ejercicio de los recursos del FASP, con base en la normativa emitida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de comunicar a las áreas que operan los Programas de Prioridad Nacional y Local las normas y procedimientos a seguir en etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas del Fondo.
- Realizar una evaluación diagnóstica de la normativa emitida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que regula el ejercicio de los recursos del FASP, así como de la que norma las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos estatales, a fin de poder identificar áreas de oportunidad de mejora regulatoria, actualizar la distribución de funciones, atribuciones y responsabilidades de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos y (re)diseñar aquellos procesos y procedimientos (sustantivos y de apoyo) vinculados al ejercicio de los recursos del FASP en el Estado de Morelos.
- Elaborar programas de mejora gubernamental en las diversas unidades administrativas ejecutoras del financiamiento conjunto para la seguridad pública, mediante metodologías aprobadas que permitan la evaluación de resultados y coadyuven a ejercer con eficacia los recursos del FASP.
- Emitir un estudio de factibilidad y sostenibilidad, tanto financiera como operativa, que sustente la necesidad de incrementar el número de personal encargado del Fondo.

Gestión financiera.

- Estudiar la posible creación de comités de adquisiciones exclusivamente para la contratación de bienes y servicios de los Programas FASP, que permitan un ejercicio total de los recursos durante el ejercicio fiscal; y en consecuencia se logren los objetivos y metas convenidas.
- Estudiar, proyectar y analizar con mayor profundidad los proyectos de inversión de cada una de las unidades administrativas.
- Si es posible, contar con un pre-expediente de adquisición de bienes y servicios, que facilite la programación de los recursos y disminuya la reprogramación de los mismos, salvo por circunstancias de fuerza mayor.
- Se recomienda el uso de herramientas estadísticas y financieras que permitan realizar proyecciones al corto, mediano y largo plazo, contemplando distintos escenarios que logren identificar riesgos y posibles "imprevistos" durante el ejercicio.
- Reforzar las reuniones de conciliación mensual con el objeto de cuadrar la información física-financiera de los programas convenidos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, invitando a dependencias externas que son directamente responsables de los procedimientos de ejecución de los recursos, tales como la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, entre otros. Lo anterior, con el objeto de que se detecten las situaciones que impiden el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos y, que a su vez, se establezcan los compromisos de cada uno de los participantes para la resolución de las problemáticas existentes. Para ello, utilizar un tablero de control, que permita conocer el estatus del recurso (basado en la presentación de documentación soporte), a fin de eliminar la discrecionalidad e inexactitud de los informes elaborados.

Gestión y evaluación del desempeño.

- Impulsar la creación de un área responsable de dar seguimiento a los Acuerdos Nacionales de Seguridad Pública, bajo parámetros determinados en indicadores basados en resultados de las metas



comprometidas para cada Programa de Prioridad Nacional.

- Con el apoyo de un sistema virtual de indicadores dicha área podrá semaforizar avances y focos rojos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas comprometidos, y no solamente registrará los avances físico-financieros.
- Modificar la MIR registrada en el portal de la SHCP para que su propósito, componentes y actividades coincidan con los objetivos, metas y prioridades que engloban el ejercicio de los recursos del FASP. La idea es que la MIR alinee los Programas del FASP con los ejes estratégicos de los planes nacional y estatal de desarrollo.
- Para ello, el SESESP tendría que ser responsable de proporcionar talleres en monitoreo y evaluación que permita a las unidades administrativas construir indicadores pertinentes para el Estado y mejorar la MIR, con miras a que tenga concordancia y utilidad para el Informe Anual de Evaluación del FASP.
- Reorientar las prioridades temáticas de capacitación, de acuerdo con las expectativas ciudadanas sobre el estado de fuerza policiaco. En particular, capacitar más en proximidad social.
- Complementariamente, orientar algunos cursos para fortalecer la confianza del policía con talleres de autoestima, desarrollo personal, liderazgo, comunicación verbal y no verbal, español, ética, entre otros.
- Mejorar los esquemas de reclutamiento y selección de la policía, para incidir en la disminución de la rotación del personal y del costo derivado de la pérdida de experiencia en el capital humano.
- Diagnosticar las prácticas, estereotipos, percepciones y dinámicas que conforman la cultura y el ambiente laboral de las corporaciones policiacas para la formulación de acciones y líneas de comunicación orientadas a promover un ambiente laboral que favorezca la productividad, la unidad y el trabajo en equipo, la calidad y calidez del componente humano y el otorgamiento de un trato a la ciudadanía con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Homologar las condiciones laborales al interior de las corporaciones: salarios, prestaciones, horarios, vacaciones e incentivos. En particular, revisar el esquema de horarios laborales pues el actual es uno de los principales motivos de insatisfacción laboral e improductividad de los elementos.
- Fortalecer y ampliar la capacitación sobre juicios orales y el Sistema Penal Acusatorio; así como, en derechos humanos con perspectiva de género.
- Asimismo, ofrecer mayores oportunidades de capacitación en el extranjero, principalmente sobre técnicas de investigación y preservación de los hechos.
- Ofrecer programas de educación media superior y superior abierta a los policías de guarda y custodia, en sus espacios de trabajo y en horario vespertino y/o nocturno.
- Elaborar un manual de usuarios del sistema de procuración de justicia, el cual sea distribuido en los Ministerios Públicos y, por protocolo, garantizar que el usuario lo reciba. Dicho manual debe explicar:
 - El procedimiento o los pasos a seguir para interponer una demanda o cuando la persona es requerida por el sistema.
 - Las facultades de los operadores; qué deben hacer y qué no deben hacer. o El tiempo aproximado de duración de cada etapa del proceso.
 - Incluir un número telefónico para reportar incumplimiento, maltrato o corrupción de los servidores públicos del MP.

Gestión y evaluación de resultados.

- Mejorar las acciones orientadas a evitar el llamado “efecto cucaracha” de la delincuencia, pues si bien han disminuido los delitos en los municipios históricamente más inseguros, también es cierto que la tasa delincencial por cada 10 mil habitantes aumentó 27 % en el Oriente, una de las regiones que menos padecía del crimen en la entidad.
- Hacer alianzas interestatales con las entidades circundantes al Estado de Morelos que permitan reforzar los trabajos de inteligencia y de estrategia policiaca de la entidad, que han logrado reducir los delitos de secuestro y extorsión, principalmente en los centros poblacionales y económicos más importantes del Estado. El objetivo compartido es reducir la tasa de incidencia delictiva estatal por debajo de la media nacional.



- Contener el robo a transeúnte mediante el patrullaje policiaco, la instalación de cámaras de vigilancia y luminarias, la difusión de campañas de prevención de robo y la promoción de la participación ciudadana.
- Establecer, con la participación de las empresas transportistas y los bancos, convenios de colaboración para el intercambio de información, a fin de establecer una política corresponsable de prevención del robo.
- Establecer, de manera permanente, una campaña para prevenir la violencia dirigida a las escuelas, centros de trabajo y colonias. Lo anterior, a fin de concientizar a la población de que la violencia es una de las causas promotoras de la delincuencia, y que ésta no podrá combatirse con éxito si no va acompañada de un cambio de actitud que rechace y denuncie las agresiones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Lic. Jogin Elizabeth Abreu Vera**

4.2 Cargo: **Directora General de Precisa Consultoría Especializada**

4.3. Institución a la que pertenece: **Precisa Consultoría Especializada, S.C.**

4.4 Principales colaboradores:

Co-Investigadores:

C. Patricia Méndez González, Coordinador de la Encuesta Institucional

C. Mariano Moreno Ramírez, Coordinador de la Vertiente de la Evaluación Integral

C. Ricardo C. Guadarrama Mendoza, Análisis documental e instrumentos cualitativos de la Evaluación

Ana Gabriela Díaz Vega, Asistente de Investigación

C. Gonzalo Abad Frías, Consultor Señor

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **precisa08@gmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada). **55 49 83 54 53**

5 IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS (S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**

5.2 Siglas: **FASP**

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, SESESP**

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programas(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, SESESP

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: **Lic. Omar Darío de Lassé Cañas**
omar.delasse@morelos.gob.mx
777 3179911

Unidad administrativa: **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:



MORELOS
PODER EJECUTIVO

6.1.1 Adjudicación directa _ 6.1.2 Invitación a tres X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro (Señalar): X .
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Dirección General de Seguimiento y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$1, 194,800.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1. Difusión en Internet de la evaluación: http://sesesp.morelos.gob.mx/sites/sesesp.morelos.gob.mx/files/informe_anual_fasp_morelos_final_2015_junio.pdf http://coeval.morelos.gob.mx/Evaluaciones/Ramo33/FASP
7.2. Difusión en Internet del Formato: http://coeval.morelos.gob.mx/Evaluaciones/Ramo33/Ficha-FASP